



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00028 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOZA ADMINISTRATIVA, REPRESENTADA LEGAMENTE POR SU LIQUIDADOR JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA
Demandado	LEONEL DE JESÚS ROJAS SÁNCHEZ
Asunto	ACEPTA RENUNCIA PODER Y REQUIERE DEMANDANTE
Interlocutorio	163

En atención a lo expresado por la doctora LUZ MARÍA POSADA RESTREPO en memorial que obra en el archivo número 07 de este dossier, el que manifiesta que renuncia al poder que le fuera otorgado por la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LIMITADA EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Es de resaltarle a la petente que, no obstante lo aquí decidido y que el presente proceso se encuentra suspendido hasta el 31 de diciembre de 2.024, la renuncia al poder ya surtió sus efectos legales puesto que la citada norma adjetiva es clara en indicar que la dimisión tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación del memorial en el juzgado, acompañado de comunicación al poderdante en tal sentido y en el presente caso la citada profesional del derecho hizo su solicitud y avisó su decisión a su poderdante el día 1º de abril del año que corre, lo que significa que para el día nueve (9) del mes y año en curso ya había terminado el citado mandato judicial.

Se requiere a la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LIMITADA EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA a efectos de que proceda a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo de mayor cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 057 del 16 de marzo de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ae620b7d29644da16d9ca2a7d173b2e8e4df8e988ed885853c9f74b193f069**

Documento generado en 15/04/2024 11:15:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>